

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 14 DIC 2005
Expediente n° 12.554/2005

RESOLUCION D N° **514/05**

VISTO:

La presente actuación, mediante la cual se tramita la adquisición de una notebook, con destino al Instituto de Investigación Sensorial de Alimentos de esta Facultad de Ciencias de la Salud y

CONSIDERANDO:

Que obra solicitud de la Lic. Sandra Gasparini, Director del Instituto mencionado, especificando las necesidades para el presente período académico que aseguren el normal funcionamiento de las múltiples actividades llevadas a cabo.

Que dichas necesidades dieron origen al presente llamado a Contratación Directa N° 20/2005, del que participaron conocidas firmas del medio.

Que del análisis de las propuestas presentadas, surge la conveniencia de considerar lo cotizado por la firma BIOS INFORMATICA, por un monto total de \$ 3.990,00 (Pesos tres mil novecientos noventa).

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente del señor Decano de esta Facultad y con el crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto n° 436/00, Art. 26 inc. a) y d) y Art 27 y Decreto n° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar la presente **Contratación Directa n° 20/05** a la firma BIOS INFORMATICA, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 301, de esta ciudad, por un importe total de **\$ 3.990,00** (Pesos Tres mil novecientos noventa) correspondiente a la provisión de una NOTEBOOK, por cotización conveniente.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 14 DIC 2005
Expediente n° 12.554/2005

RESOLUCION D N° **514/05**

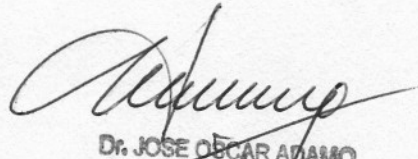
ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 3.990,00 (Pesos TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 6 Equipo para Computación, del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber a la firma adjudicada, Dirección de Patrimonio y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
AVC DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud